

Derechos Y Deberes de los Alumnos y Alumnas usuarios del Transporte Escolar



DERECHOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.

1. A la información sobre la normativa vigente del transporte escolar.
2. Al uso diario del escolar en las debidas condiciones de CALIDAD y SEGURIDAD.
3. A la llegada y salida del centro con un margen de espera no superior a DIEZ minutos.
4. A que la permanencia en el autobús sea inferior a 45 minutos en cada sentido del viaje.
5. A un trato correcto por parte de los empleados de la empresa de transporte y en su caso, de los acompañantes.
6. A ser atendidos con prontitud en caso de alguna incidencia surgida durante el viaje.
7. A que el autobús se detenga en las paradas de salida y llegada en un lugar seguro, en los puntos de parada establecidos al efecto.
8. A la ayuda individual de transporte en el caso de no poder utilizar la ruta contratada por motivos justificados, o la inexistencia de ésta.

DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.

1. De observar en el autobús buena conducta, como si se tratara del Centro Escolar.
2. De hacer un buen uso del autobús dando un buen trato a los asientos y cuidado de que se mantenga limpio.
3. De permanecer sentado durante el viaje.
4. De puntualidad en el acceso al autobús, a fin de no modificar el horario establecido.
5. De obediencia y atención a las instrucciones del conductor y acompañante, en su caso.
6. De cumplir durante el viaje las normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
7. De entrar y salir con orden del autobús.
8. De solidaridad y ayuda con sus compañeros.